

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2187** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] -001397/2013 voluntario, de la deudora Concursada doña Eva M.<sup>a</sup> Alexandre Pérez, Consuelo Pérez Alegre, Luis Alexandre Farinos y ACEITUNAS LAF, S.L., con CIF n.º 22562968Z, 19149718X, 19367959G y B46194346, con domicilio en la calle Julián Peña, s/n, Valencia, calle Linares, n.º 7, Valencia, calle Linares, n.º 7, Valencia, y calle Linares, n.º 7, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2019 por el ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Jose Roig Sapiña.

ID: A200002269-1